



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-01338603- -NEU-LYT#MSEG - DESIGNACIÓN SR. ARIEL SALAZAR - VACANTE POR FALLECIMIENTO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01338603- -NEU-LYT#MSEG del registro del Ministerio de Seguridad, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y los Decretos DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN y DECTO-2026-13-E-NEU-GPN, el Convenio Colectivo de Trabajo General para los/as Trabajadores/as de la Administración Pública Provincial - Ley 3373, y la Resolución RESOL-2025-105-E-NEU-MSEG del Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la solicitud de ingreso a la Administración Pública Provincial del señor Ariel Salazar, CUIL N° 20-41608448-4, hijo del ex-agente Julio César Salazar, para cubrir la vacante producida por fallecimiento en el marco del Artículo 23° del Convenio Colectivo de Trabajo General para los/as Trabajadores/as de la Administración Pública Provincial - Ley 3373 (en adelante C.C.T.);

Que el Artículo 23° del C.C.T. - Ley 3373 establece “*En caso de producirse el fallecimiento de un/a trabajador/a en actividad, la persona que perteneciendo al grupo familiar conviviente, o estando a cargo del trabajador/a, sea designada por este/a en su declaración jurada anual, podrá de manera excepcional ingresar a la Organización siempre y cuando cumpla con las condiciones personales de ingreso, con los mismos derechos y beneficios que si hubiesen ingresado por concurso, en el Nivel inicial del Agrupamiento que corresponda (...)*”;

Que mediante Resolución RESOL-2025-105-E-NEU-MSEG, de fecha 17 de marzo de 2025, el Ministerio de Seguridad dio de baja por fallecimiento con efectividad al día 04 de febrero de 2025, al agente Julio César Salazar, CUIL N° 23-20793960-9, Legajo N° 811.837, Categoría AD5 - Administrativo Nivel V del C.C.T. - Ley 3373, quien prestaba servicios en la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que habiéndose evaluado los antecedentes y el perfil del señor Ariel Salazar, se concluye que estaría en condiciones de ingresar al organismo, a los efectos de cumplir funciones en la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad; designándolo en la Categoría AD, Nivel I, en el puesto de Administrativo, Código de función (AAD);

Que el presente trámite cuenta con la conformidad del señor titular del Ministerio de Seguridad;

Que han tomado debida intervención la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos; la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, ambas dependientes del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, resulta procedente el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2025-105-E-NEU-MSEG, del Ministerio de Seguridad, que obra en el Expediente Electrónico EX-2025-01338603- -NEU-LYT#MSEG.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE a partir de la firma de la presente norma, un (1) cargo AD5 de: JUR. 03 - SA. SD - UO. 02 - PRG. 049 - FIN. 03 - FUN. 02 - INC. 01 - PPAL. 10 - FUFU. 1111, en un (1) cargo AD1 de: JUR. 03 - SA. SD - UO. 02 - PRG. 049 - FIN. 03 - FUN. 02 - INC. 01 - PPAL. 29 - FUFU. 1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la firma de la presente norma, en período de prueba, al señor Ariel Salazar, CUIL N° 20-41608448-4, Categoría AD1 y ASÍGNASE un (1) puesto de Administrativo - Nivel 1, Código de función (AAD), más los adicionales previstos en los Artículos 125° y 134° del Convenio Colectivo de Trabajo General para los Trabajadores/as de la Administración Pública Provincial - Ley 3373; para cumplir funciones dentro de la planta funcional de la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, en el marco del Artículo 23° del C.C.T. - Ley 3373.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	URP	CPN1	CPN2	FI	FU	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFU
03	SD	02	049	000	03	02	00	01	29	000	000	1111

Artículo 5°: Por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Producción e Industria, EFECTÚENSE las notificaciones correspondientes.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

